



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD WEB PARA LOS PORTALES ALOJADOS EN LOS SERVIDORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (54/2018 SV)

INDICE

1.ANTECEDENTES.....	1
2.OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3.CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	2
3.1.ALCANCE DEL PROYECTO.....	3
3.2.DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN.....	3
3.3.ENTORNO TECNOLÓGICO.....	4
3.4.CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.....	4
4.SOPORTE Y MANTENIMIENTO.....	5
4.1.SERVICIO DE SOPORTE.....	5
4.2.SERVICIO DE MANTENIMIENTO.....	5

1. ANTECEDENTES

La Diputación Provincial aloja en sus servidores tanto los portales webs de la propia Diputación (www.dip-caceres.es, sede.dip-caceres.es, bop.dip-caceres.es .etc), como las de las entidades locales de la provincia adheridas al proyecto provincial de portales web municipales.

Todas las Administraciones Públicas tienen obligación de dar cumplimiento a los objetivos de accesibilidad impuestos por el Real Decreto 1494/2007 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Así mismo existen directivas europeas en la

misma línea como la reciente Directiva europea Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, recientemente transpuesta a España, que regula sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

Es, pues, el objetivo de la Diputación Provincial, el que las webs alojadas en los servidores de la institución cumplan con la normativa citada.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego la contratación de servicios de accesibilidad y usabilidad web para los siguientes portales web alojados en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres, para el cumplimiento de la legislación aplicable:

- Portales corporativos:
 - Portal corporativo y portal del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria. (www.dip-caceres.es y oargt.dip-caceres.es). Ambos tienen la misma plantilla.
 - Sede electrónica de la Diputación Provincial (sede.dip-caceres.es)
 - Boletín Oficial de la Provincia (bop.dip-caceres.es).
- Portales de entidades locales actualmente desplegados o que en el futuro se puedan desplegar conforme a las siguiente plantillas:
 - Portales municipales.
 - Portales de mancomunidades.

Dichos servicios han de funcionar como una capa adicional a las contenidos actuales de los portales, sin alteración de su contenido.

Se valorarán la inclusión de portales web corporativos sin coste tanto para la implantación como para el soporte

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

En los siguientes apartados se detallan las características más relevantes del servicio, que deberán ser entendidas como características mínimas de obligado cumplimiento y que se dividen en:

- Alcance del proyecto
- Descripción funcional de la solución
- Entorno tecnológico
- Contenido mínimo de la oferta

3.1. ALCANCE DEL PROYECTO

Se consideran dentro del alcance del proyecto la prestación de los siguientes servicios:

- Análisis de las características de los dominios incluidos en el objeto del contrato.
- Configuración del servicio, de acuerdo con las necesidades detectadas en el punto anterior.
- Instalación y configuración de los servicios en servidores de la Diputación Provincial.
- Formación.
- Actualización del servicio con las mejoras que se vayan incorporando en las sucesivas versiones.

3.2. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN

El servicio debe cumplir al menos los siguientes requisitos funcionales:

- Adaptable a las distintas capacidades de cada usuario que podrá seleccionar el modo de navegación según sus necesidades.
- No intrusivo. El servicio se concibe como una capa adicional cuyo funcionamiento no exige la modificación de los contenidos, de modo que su funcionamiento debe ser transparente para el usuario editor de contenidos de la entidad local
- No invasivo. Los elementos de ayuda aparecerán únicamente a solicitud del usuario y, en ningún caso se sobrepondrán, invadirán o impedirán ver los contenidos originales de la web.
- Modos de navegación. En función de las distintas capacidades del usuario, el servicio proporcionará las siguientes ayudas a la navegación:
 - Usuarios con discapacidad visual o limitaciones por varias causas (edad, cognitivas, enfermedad...):
 - Visualización. El sistema permitirá eliminar la capa decorativa de la web y aumentar el contenido y el puntero del ratón hasta un 600% sin scroll lateral.
 - Teclado. El usuario puede navegar con un número reducido de teclas.
 - Lectores de pantalla. Con resaltado de texto, desplazamiento automático sobre el contenido que se está leyendo y velocidad de lectura variable.
 - Usuarios con movilidad reducida o ausencia de miembros superiores.- Navegación por comandos de voz con eliminación de fallos por ruido o mala vocalización.

- Usuarios con movilidad reducida.- Pulsadores. Los usuarios pueden navegar de forma sencilla accionando cualquier tecla del teclado estándar o pulsadores externos.
- Los contenidos servidos mediante la interfaz accesible solo deben moverse a solicitud del usuario. Las páginas web accesibles no pueden moverse por sí mismas hacia arriba, abajo o lateralmente.
- El menú de configuración (contrastes de la pantalla, tamaños de letra, cambio de un modo de navegación a otro, etc.) debe ser accesible y configurable desde el teclado.
- El servicio de accesibilidad estará disponible para cualquier plataforma y en los navegadores más usados (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, Safari, ...) en sus versiones más recientes.

3.3. ENTORNO TECNOLÓGICO

Los productos resultantes de este contrato estarán alojados en servidores propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres en entorno virtualizado VMWARE ESX en la versión que estén instalada en el momento de la implantación del producto (versión actual: 5.1).

Se instalará un entorno de producción y otro de pre-producción.

Los licitadores podrán solicitar información ampliada de los servicios, tecnologías y funcionalidades actualmente implantados que consideren necesarios para la elaboración de su oferta.

No será necesaria la instalación de ningún componente adicional ni sistema operativo que suponga un coste no previsto en este pliego.

3.4. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Con el fin de poder comprobar el cumplimiento de las condiciones indicadas y poder valorar las ofertas presentadas, estas deberán incluir, como mínimo:

- Descripción del equipamiento, líneas de comunicaciones y software de base necesario para para la instalación del producto.
- URL de acceso a un entorno de demostración o prueba del producto para verificar los requisitos exigidos.
- Cronograma de actividades.
- Recursos humanos que conformarán el equipo de trabajo destinado a la ejecución de

los trabajos objeto del contrato.

- Plan de formación

4. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

4.1. SERVICIO DE SOPORTE

La empresa ofrecerá el servicio de soporte para la resolución de dudas o pequeños problemas en la explotación del servicio, configuración y utilización de la herramienta a través de las siguientes vías:

- Asistencia telefónica. El horario mínimo de atención telefónica será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico, a través de sistema de ticket.
- Gestor de incidencias, que estará accesible las 24 horas del día, que permitirá realizar un seguimiento del estado de cada incidencia, con independencia del canal utilizado para su alta.

4.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria efectuará las acciones necesarias, tanto preventivas como correctivas, para asegurar el perfecto funcionamiento de la plataforma, libre de errores y para optimizar su rendimiento.

Así mismo, durante la duración del contrato (incluido el año de garantía), la empresa facilitará a la Diputación Provincial de Cáceres las distintas versiones del producto que se vayan lanzado al mercado, ya sea por cambios correctivos, evolutivos o legislativos.

Documento firmado electrónicamente

La Jefe de Sección de Informática Municipal
Ana Isabel López Muñoz

El Director del Área TIC
Juan Carlos Manzano Pérez